Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINT
MARAVEDIS, AÑO DE MI
SETECIENTOS Y QVAREN

oficios nombrado p.a qualquiera de su Jur.n o alguna
u otra qualquiera delas Ciudades Villas y Lug.s dela
delas referidas ordenes, y porque de sacar en cabeza su
la citada Licen.a se le seguia mucho perjuicio. y nos su-
plicasteis os hiciese merced de daros lic.a y facultad para q. pu-
dieseis usar y exercer el nominado ofi.o de ess.no escusando os de
ocurrir a sacar la enunciada Licen.a o como la mi merced fue-
se lo qual visto por los del dho mi Cons.o delas orde-
nes que vos el citado Alonso Carreño Carbajo me aveis
servido con cien ducados de v.on que se aplicaron p.a
gastos de estrado del, segun dio Recivo el Recep.or delos
Ca.to del havito de Santiago, y Thes.ro Gral. [illegible]
mismo Cons.o Consultado por la present. os doy licen-
cia y facultad para q. en conformidad de vro. titulo po-
dais usar y exercer el dho ofi.o de ess.no dela expresada
ord.n delas ordenes en qualquiera Ciudad, V.a o Lugar
dellas teniendo para ello nombram.to o Nombram.to de sus
dela Mesa Maestral, como por otra qualquiera [illegible]
sin que tengais necesidad ni obligaz.on de venir ni embiar
al citado mi Cons.o delas ordenes, a pedir se os de nueva
Licen.a sin embargo de lo que se dispone por el dho vro ti-
tulo para en quanto a esto y la clausula que en ello trata
la derogo, que es mi voluntad y mando que por ello no se os
aga cargo ni imponga pena por ninguna Justicia Juez ni
Ministro porque desde luego os doy por libre dela culpa q.
[illegible] por no sacar la dha lic.a y mando q. desta
Cedula se tome la razon por la Con.ria Gral. delos valores dela
Hazienda que esta incorporada la media annata, declarando
haverse pagado, o quedado asegurado este dro. con express.on dela
importancia; sin cuia formalidad sea de ningun valor, y no se
admita, ni tenga cumplim.to enlos tribunales de dentro y fuera dela
Corte, y declaro haverse tomado enel Libro del registro del dho
Cons.o y p.r el Contad.r del mismo [illegible] Fecha en Buen Retiro a
catorce de Noviem.re de mil setez. quarenta y seis = Yo el Rey
Por mandado del Rey nro. S.r = D.n Martin de Areta

Es Copia delos dhos titulos, lo signo y firmo en Caravaca a veinte y
uno de dia de mil settecientos quarenta y seis